

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cox convoca el XII CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "VILLA DE COX" con arreglo a las siguientes bases:

1. REQUISITOS

El XII Concurso Nacional de Música de Cámara "Villa de Cox" está abierto a jóvenes intérpretes españoles o con residencia legal en España.

El Concurso está dirigido a todo tipo de formaciones instrumentales y deberá estar formado por un mínimo de dos componentes y un máximo de ocho, pudiendo incluir entre sus componentes a la voz. Podrán participar en esta edición del Concurso los nacidos desde el 1 de enero de 1989.

Los participantes deberán de estar en posesión, como mínimo, del Título de Enseñanzas Profesionales de Música o haber tramitado su expedición.

Los galardonados con el Primer Premio en ediciones anteriores no podrán presentarse de nuevo al Concurso.

2. REPERTORIO

Los grupos deberán interpretar una obra o fragmento de ésta, de libre elección, cuya duración máxima será de 15 minutos. El exceso de minutaje será penalizado por el jurado.

La obra deberá ser original para la formación o ser una transcripción autorizada y editada. Quedan excluidas las reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista. Por otro lado, no podrá cambiarse el repertorio escogido una vez aceptado por la organización.

Los grupos seleccionados deberán, en el plazo de 7 días naturales, enviar a la organización tres copias de la obra escogida.

3. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

Se establece una cuota de inscripción de 50 euros. El pago deberá realizarse a través de la cuenta **IBAN ES71 0081 1435 6900 0101 7406** (Concepto: nombre del grupo + Concurso Música de Cámara). No se devolverá el importe de la inscripción en ningún caso.

El plazo de inscripción y presentación de la documentación finalizará el **viernes 25 de enero de 2019**. Los aspirantes deberán formalizar su inscripción rellenando el siguiente formulario:

<https://goo.gl/forms/8nQoNF5nWfxDHOYO2> y adjuntando en él la documentación solicitada.

La organización seleccionará, de entre todas las solicitudes enviadas, un máximo de diez grupos participantes. La selección estará basada en el currículum, méritos y material audiovisual aportados por cada grupo.

4. CELEBRACIÓN Y ACTUACIÓN EN EL CONCURSO

El Concurso tendrá lugar el **domingo día 17 de febrero 2019 a las 18:00 horas** en el Auditorio de Cox. El orden de participación en el Concurso se establecerá mediante sorteo público que se celebrará en

el Auditorio de Cox el día 2 de febrero a las 12 horas, no siendo necesaria la presencia de los participantes en dicho acto. El resultado del mismo será publicado el mismo día en la página de Facebook del Febrero Musical de Cox.

Previa solicitud, los grupos podrán ensayar en la sala donde se desarrolla el Concurso el mismo día y en el horario que la organización establezca.

5. PREMIOS

Primer Premio: 2000 euros y diploma.

Segundo Premio: 1000 euros y diploma.

Premio especial a la mejor interpretación de música española: 300 euros y diploma.

6. ENTREGA DE PREMIOS

El fallo y la entrega de los premios se realizarán al finalizar las deliberaciones del jurado.

7. JURADO

El jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Cox y estará compuesto por personas de reconocido prestigio del mundo de la Música. Sus decisiones serán inapelables.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, así como declarar ex aequo los mismos.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las audiciones serán públicas y podrán ser grabadas en vídeo y audio. El Concurso Nacional de Interpretación "Villa de Cox" se reserva, durante y después de su celebración, el derecho de difusión por radio, televisión, vídeo o cualquier otro medio de reproducción sin que ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos para los concursantes.

A estas cuantías se les aplicará el porcentaje de reducción correspondiente en materia de IRPF.

Cualquier hecho no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto por la organización del Concurso. Cualquier duda sobre el Concurso pueden ponerse en contacto con la organización a través del correo electrónico: **febreromusicalcox@gmail.com**

La participación en este Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), AYUNTAMIENTO DE COX le informa que los datos por usted facilitados a través del presente formulario serán incorporados a un fichero titularidad de AYUNTAMIENTO DE COX, siendo empleados con el fin de facilitarle la información que nos solicite o gestionar los servicios que usted requiera.

El envío de tales datos implica su consentimiento expreso para proceder al tratamiento de los mismos, incluida su dirección de correo electrónico, con las finalidades que se señalan en el párrafo anterior.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previa acreditación de su identidad, dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE COX, Plaza Glorieta, 1, 03350 Cox (Alicante) o a la siguiente dirección de correo electrónico: febreromusicalcox@gmail.com